



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA Nº **3333/2848/17**

IQUIQUE, 02 de octubre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **Noemí ALATA CANAVIRI** de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Potosí, Bolivia el [REDACTED] en ingresó al país el día 12 de agosto de 2017, por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, con cédula de identidad [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1873 de 15 septiembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de imputada, por el delito de infracción a la Ley 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. Nº 1.094, y los artículos Nºs. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo Nº 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Noemí ALATA CANAVIRI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

FRANCISCO PINTO MADARIAGA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA (S)

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
FPM/RATD/pcr

